

Fecha de Estado: 19/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 170

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL					
110011102000201600096	Abogados en Consulta	JOHN HENRY JIMENEZ CARDOZO	JOSE JONH PEÑA PACHECO	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE JULIO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES AL ABOGADO JOSÉ JOHN PEÑA PACHECO, AL HALLARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, CON BASE EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE JONH PEÑA PACHECO, POR QUEJA DE JOHN HENRY JIMENEZ CARDOZO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 170 DE HOY 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110011102000201606044	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUEZ CUARTO PENAL	PEDRO PABLO FLOREZ HERRERA	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA APELADA ADIADA 12 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ABOGADO PEDRO PABLO FLÓREZ HERRERA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PEDRO PABLO FLOREZ HERRERA, POR QUEJA DE OFICIO - JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE	

Fecha de Estado: 19/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 170

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
190011102000201500217	Funcionarios en Apelación	DIRECTORA SECCIONAL DE FISC	VERNER NOGUERA QUINAYAS-FISCA	CONOCIMIENTO DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 170 DE HOY 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
250001102000201600753	Abogados - Apelación de Aut	JAVIER QUINTERO PISCIOTTI	EMERSON ALBARRACIN PUENTES	PROVIDENCIA DE FECHA NOVIEMBRE DOCE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD PROPUESTA POR LA DEFENSA DEL DISCIPLINADO. SEGUNDO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ UNA NULIDAD Y SE DISPUSO SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE CUARENTA (40) DÍAS E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO LAPSO AL DOCTOR VERNER NOGUERA QUINAYAS, EN SU CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA, POR LA INFRACCIÓN A LOS DEBERES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 153 NUMERALES 7 Y 19 DE LA LEY 270 DE 1996, LO QUE CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, FALTA CALIFICADA COMO GRAVE COMETIDA A TÍTULO DE DOLO.	
				PROVIDENCIA DE FECHA 8/07/2020, QUE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA DECISIÓN PROFERIDA EL 26/03/2019, POR JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO, MAGISTRADO DEL SECCIONAL DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ EL DECRETO DE ALGUNAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EMERSON ALBARRACIN PUENTES, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA NEGATIVA PROBATORIA RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE LA ALCALDÍA, Y EL ESCRITO DE QUEJA QUE RADICÓ EL ABOGADO CONTRA LINA VELOSA OCHOA, JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA. REVOCAR LA DECISIÓN DE NEGATIVA DE LAS PRUEBAS RELACIONADA CON LAS DECLARACIONES DEL PERSONERO MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA Y DEL APODERADO DE SEGUROS DEL ESTADO, PARA EN SU LUGAR ORDENAR SU RECEPCIÓN. SEGUNDO. CONFIRMAR LA DECISIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INVESTIGACIÓN DEL 26/03/2019, EN FAVOR DE EMERSON ALBARRACIN PUENTES Y JOSÉ NEFTALY DAVILA LEAL, AL EXISTIR DUDA RAZONABLE RESPECTO A DOS DE LAS FALTAS	

Fecha de Estado: 19/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 170

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
760011102000201801599	Abogados en Apelación	ESPERANZA GARDEAZABAL PATIÑO	MARIO ALFONSO JINETE MANJARR	ENDILGADAS, Y HABER OPERADO EL FENÓMENO DE LA PRESCRIPCIÓN. PROVIDENCIA DE FECHA NOVIEMBRE DOCE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO MARIO ALFONSO JINETE MANJARRES CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIECIOCHO (18) MESES Y MULTA DE OCHO (8) SMMV, AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ART. 33 NUM. 9º Y 35 NUM. 1º LEY 1123/2007, AMBAS EN LA MODALIDAD DOLOSA, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER AL DISCIPLINADO POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA CONTRA LA HONRADEZ ESTABLECIDA EN EL NUM. 1º DEL ART. 35 LEY 1123/2007. CONFIRMAR LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 33 NUM. 9º LEY 1123/2007. REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA A DOCE (12) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MARIO ALFONSO JINETE MANJARRES, POR QUEJA DE ESPERANZA GARDEAZABAL PATIÑO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 170 DE HOY 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.	

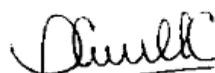
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO